

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

La sujeción al IVA de los servicios prestados por socios a su sociedad depende de la existencia de independencia y medios propios

NÚMERO	FECHA	TRIBUTO	ÓRGANO
V0112-26	23 de enero de 2026	IVA	SG de Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

Cuestión planteada

Cuestión planteada Se consulta la tributación que corresponde a los socios en el IVA, IAE e IRPF por los servicios prestados a la sociedad.

Normativa citada

Ley 37/1992 (IVA) – art. 4.1, 5.1, 7.5, 11.2.1

Directiva 2006/112/CE – art. 9.1, 10

Resumen

Se consulta si los servicios prestados por socios (que además son administradores) a su propia sociedad están sujetos al IVA. La DGT responde que la sujeción depende de un análisis caso por caso para determinar si existe una relación de dependencia laboral o una actividad profesional independiente.

Criterio de la DGT

Para determinar la sujeción al IVA, se debe analizar si el socio actúa con independencia o bajo subordinación laboral. La relación es laboral (no sujeta) si el profesional se somete a los criterios organizativos de la sociedad, no tiene una retribución ligada a resultados y la sociedad responde ante terceros. Por el contrario, si el socio organiza sus propios medios, asume el riesgo económico y responde frente a terceros, la actividad está sujeta al impuesto.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La ausencia de medios propios y autonomía organizativa convierte la prestación en una relación laboral exenta de IVA.
- La asunción de riesgo económico y la responsabilidad frente a terceros por parte del socio habilitan la sujeción al impuesto.
- El criterio organizativo de la sociedad es determinante para desvirtuar la independencia del socio.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la estructura de medios técnicos y materiales utilizados por el socio para su actividad.
- Analizar la autonomía en la toma de decisiones operativas frente a la subordinación a la sociedad.
- Evaluar la naturaleza de la retribución para verificar si existe vinculación a resultados.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Comprobar si el socio dispone de medios propios para la ejecución del servicio.
- ☐ Verificar si el socio asume el riesgo económico de su actividad.
- ☐ Analizar si el socio responde directamente ante terceros.
- ☐ Determinar si la retribución está sujeta a criterios organizativos de la sociedad.
- ☐ Evaluar la existencia de subordinación laboral en la prestación.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V0112-26
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V0112-26

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V0112-26>

Consultas: consultas@bm.consulting • bm.consulting



FICHA EN LA WEB